

#### LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, INÉS LEAL PELÁEZ y ELIM ANTONIO AQUINO, Presidenta e integrantes, primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

------ ORDEN DEL DÍA: ------

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2020.
- 4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
  - a) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia, y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. (Exp. 98 y 244, respectivamente.)



### LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

- b) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Igualdad de Género, por el que se determina procedente ordenar la conclusión y archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 109)

#### 5. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las nueve horas con cinco minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, la ciudadana Diputada HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada ELIM ANTONIO AQUINO, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes cuatro de las cinco Diputadas que integran la Comisión citada, por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.

Siendo las nueve horas con diez minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día.

Acto seguido, y siendo las nueve horas con quince minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, procede a dar lectura del Acta de la Sesión de fecha 11 de agosto de 2020, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes.



### LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia, y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. (Exp. 98 y 244, respectivamente.); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Elim Antonio Aquino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes.

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Igualdad de Género, por el que se determina procedente ordenar la conclusión y archivo definitivo de expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Elim Antonio Aquino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes.

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo, para que se abstenga de condicionar la renovación de contratos a las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a cambio del consentimiento para aplicar el descuento anunciado en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económiça de Oaxaca, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 109); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal



### LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Posteriormente, y siendo las nueve horas con cuarenta minutos del presente día se procede al quinto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún otro tema, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe otro tema que tratar en este punto.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ

INTEGRANTE

DIP. CELIM ANTONIO AQUINO

INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

**INTEGRANTE** 

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.